

bró en México, con lo demas que manifiesta dicho señor intendente, diré á vd. cuanto alcance y quepa dentro de la esfera de mi limitacion, con el único objeto de lo que concibo mas propio al servicio del rey, bien de estos territorios y contener con la posible brevedad el orgullo de los indios, que con continuos y tristes ejemplos, tienen (años hace) hecho en las provincias de Sonora y Ostimuri el bárbaro teatro de su guerra.

Antes de manifestar el concepto que formo, me parece oportuno significar á vd. que en carta que tuve del Sr. intendente, fecha 12 de Julio último, me incluye copia de la resolucion de la junta de generales, de que paso á vd. un traslado por si no lo hubiere tenido, que no será extraño, cuando por las espresiones que vierte en la carta que escribe á vd. el propio señor, se percibe que en aquella ocasion se libaban por la capitania general las órdenes convenientes para que vd. arreglase sus disposiciones, que no recibió vd. segun me hace el favor de decirme, y puede en el punto de la cuestion ser conveniente que se entere su celo del contenido de la citada resolucion de la junta.

Todos los documentos dan á vd. una entera facilidad para disponer lo que juzgue apropósito, y es una especie de carta blanca las cláusulas de aquella exelentísima junta, que dice: *formando compañías milicianas y provicionales volantes, como le pareciere proporcionado respecto á tener la cosa presente*, y aunque vd. sin este último documento me consta que mucho antes hubiera formado un número correspondiente de guerreros para pacificar las provincias que el rey fió á su notoria conducta, no le era posible cumplir sus deseos por falta de caudales para mantener las tropas auxiliares de milicias, hállase ya vencido este inconveniente con la orden que pasó á D. Pedro Bringas el señor intendente, á fin de que franquee cuanto le pida vd. para estos gastos, y aunque encarga la economía de ellos, no concibe mi cortedad que ésta deba de ser tanta que no se gaste nada.

## CARTAS

DEL CAPITAN D. LORENZO CANCIO, AÑO DE 1766.

## I.

Muy señor mio:

Con carta de 27 de Agosto que recibí el 8 del corriente, se sirve vd. remitirme copia de la que en 7 de Junio le escribió el Sr. D. José Galvez, intendente general del ejército de Nueva-España; y enterado de cuanto espresa la misma copia, como de lo que contiene el oficio que vd. me pasa para que esponga mi dictámen acerca de si hallo ser necesario la formacion de las compañías volantes milicianas, que resolvió encargar á vd. levantar la junta de generales que el 6 del propio Junio se cele-

Parece que la duda de vd. es, si habiéndose bajado la mayor parte de los recién alzados, hallándose próxima la expedición de México, encargándosele á vd. la economía de los intereses, y no habiendo recibido las órdenes que debían habersele dirigido de S. E., debe formar las compañías en cuestión á cuyos puntos satisfaré por partes.

La baja de los suaquis, ejecutada con la lijereza que se sublevaron, es un punto que hará desconfiar de esta resolución á los mas apasionados de ellos; no es la primera vez que hacen esa propia maniobra; pero tengo entendido que en las pasadas no se incorporaron con los antiguos enemigos; en ésta no tan solo lo hicieron, sino que en compañía de los pimas altos y seris, ejecutaron operaciones que no habian hecho los antiguos, al menos yo no tengo noticia que se atreviesen á atacar ningun presidio, y el de Mayo lo pusieron por obra en el de mi cargo; y consintiendo graciosamente que esta bajada sea de buena fe, qué puede aventurar el servicio y el bien de estas provincias, en que tanto estos indios como los demas vean aumento de tropas que les hagan entender que si no hubieran bajado, sufrirían los rigores de la guerra? y si piensan en otra alguna novedad, el hecho de ver congregarse combatientes los contendrá, y tendrá menos qué hacer la tropa de la expedición, porque bien se percibe que el refuerzo de los suaquis á los del Cerro Prieto es formidable, respecto de su modo de hacer la guerra y terrenos en que la esperan; no siéndome creible que los mismos suaquis, habiéndose disgustado con los altaneros enemigos y segregándose de ellos, como dicen algunos, se mantuviesen en pequeñas rancherías en los montes, porque es bien sabido cuánto huyen unos de otros en tales contiendas, cuando no son muy superiores en número; por otro lado, parece que entre los piatos quedaron algunos de ellos, y con la salvaguardia de que no les harían daño, no es regular se quedasen suaquis viniéndose sus parientes espuestos á los rigores de aquellos inhumanos.

El arribo de la expedición á estas provincias, bien conoce la

discrecion de vd. que por mas vivas que sean las providencias en México, no podrá entrar aquí en todo el presente año, pues estoy seguro por cartas particulares que tengo de 26 de Julio, que en aquella fecha aun no se percibia movimiento alguno de tropas y la construcción de los bajeles no estará en manos del oficial que corre con ella, acelerarla tanto como se necesita, porque concibo ser preciso cortar todas ó la mayor parte de las maderas que se requieren para los espresados barcos, y en este caso puede ser mucho mas largo el término, á menos que se hayan librado otras providencias que yo no alcanzo, por la misma carta; pero siendo mas natural que hasta principios del año futuro no entren aquí los socorros de que se trata, indispensablemente habrá de estar la tropa en la pura defensa hasta las aguas del año venidero, y por consiguiente, aventurada una empresa que por tantas razones debe ser ejecutiva, como cuantas se practican en la guerra de los indios.

El encargo que especialmente hace á vd. el señor intendente de economizar los gastos en las compañías que vd. forme, es un asunto que no debe detener á vd. en la resolución, porque el espíritu de este encargo es, segun percibo, procurar no ministrar mas que los sueldos que le sean indispensables á los milicianos, y evitar los desperdicios que tendria otro que no estuviera tan perfectamente impuesto como vd. en los excesivos consumos que hay en la guerra.

Y la cuarta duda de vd. seria para mi concepto, la demas consideracion si los asuntos que espresa en su carta el señor intendente, no fuesen los mas interesantes al servicio de S. M. y bien de las provincias, porque la falta de la orden que debia vd. haber recibido de S. E. puede nacer de uno de los muchos acasos que presenta tan remota distancia, y como quiera que sin ninguno de estos nuevos motivos vd. es dueño de practicar cuanto conduzca á asegurar al rey estas posesiones, no penetra mi discurso que la falta de la espresada orden se obvie para que se dejen de tomar las medidas convenientes.

Con estas reflexiones, deseoso del acierto y de que se eviten la continuacion de estragos que han padecido estos territorios en este año y antecedentes, considerando tambien que convocando un número competente de combatientes de los Alamos, Fuerte, Sinaloa, Culiacán y otros parajes que estimase V. S. por convenientes para que vengan con la mayor brevedad (conducidos por sus oficiales naturales), puede verificarse que al arribo de la tropa de México tenga menos qué hacer, porque ínterin llega, se harán por los presidiales y milicianos las expediciones que vd. les mandare y cuando para entonces no hayan visto los enemigos la caja de la desgracia el hecho de que van concurriendo mas tropas, les hará creer que ya no les queda mas arbitrio que el entregarse á discrecion (porque quiere nuestra desgracia que estos indios y lo mismo cuantos hay en todo el continente de Nueva-España, conocidos genéricamente por bárbaros, creen que no hay mas españoles en el mundo que aquellos que ellos conciben habitan en reducido terreno confinante á sus territorios), atento á lo cual es mi dictámen se ganen instantes para hacer venir el número de milicia que vd. juzgase á propósito; que para ello aperciba vd. á los justicias de los partidos y oficiales que no usen en esta remision de la perniciosa práctica que se esperiementó en otras por condescendencia con varios particulares que se interesan por sus ahijados, siendo conforme á las reales Ordenanzas de milicias que se sorteen en los mismos partidos, despues de congregar un número correspondiente de sujetos á propósito; y en tal caso entra bien la economía que vd. procurará solicitando con los acaudalados y criadores de caballada sirvan con algun número de ella para la presente empresa, como con las armas defensivas que puedan adquirirse respecto á que el refuerzo de las ofensivas que hay en los presidios podrán ponerse en corriente con los armeros de ellos; y algunos otros herreros que hubiere en las inmediaciones que pueden convocarse, debiendo tambien traer á consideracion que los presidios del Altar, Tubaca y Terrenate

se hallan en la actualidad espuestos á un golpe de mano, sabiendo los enemigos que tienen cargadas á estas fronteras muchas de sus fuerzas respectivas.

Si al miliciano se le dá caballo y todas armas, podrán consignársele cuatro reales diarios y ocho si no se les ministran, para que de su cuenta puedan comprar todos sus menajes siendo lo menos que me parece pueden disfrutar en un país donde la fanega de maiz vale tres pesos en plata al propio tiempo de la cosecha y una vaca diez, y así al respectivo los demas artículos de preciso consumo para su manutencion.

Considero que las provincias de Sonora y Ostimuri, por lo despoblado que se hallan y destruccion que han experimentado sus habitantes en sus bienes á la furia de los enemigos, merecen no contribuir con gente para la empresa; pero siempre será conveniente se publique en los partidos concurren aquellos que quisiesen hacer el servicio voluntario para que tomándose la razon correspondiente se les abone el pré que á los mas.

Es muy dificultoso que un corto entendimiento tenga grandes producciones. Obedeciendo la orden de vd. tengo espuesto ya cuánto concibo mas propio al sistema en que se hallan las provincias, á lo avanzado del tiempo, á las hostilidades que en breve esperan ya del sediento enemigo, respecto á que ceden las aguas y minora en gran parte el caudal de los rios: si en todo el contenido de una carta no hubiese acertado con lo mas propio, no será porque me falta el mas vivo deseo del mejor servicio del rey, mi amo, en que tanto se interesa mi desvelo; pero me lisonjeo que á la clara luz del mejor discernimiento de vd. percibirá que quanto produzco es en los términos que debe hacerlo un oficial que ama su honor y siempre lo que vd. resolviere será con las mas sabias anotaciones, á las cuales estaré siempre resignado.

Dios Nuestro Señor, &c.

Real presidio de San Carlos de Buena-Vista, Setiembre 11 de 1766.—Lorenzo Cancio.—Sr. D. Juan Claudio de Pineda.

Exmo. Señor.

Por dos que en este mes recibí de S. E. fechadas en 3 de Mayo, reconozco el honor que V. E. se sirvió hacerme aprobando mi conducta en la comision de pacificar los indios alzados del pueblo de Suaqui á que fué destinado por el gobernador de estas provincias: y que tanto mis representaciones como las del mismo gobernador las pasó inmediatamente V. E. al señor auditor general de guerra con el encargo de que lo despache en seguida para que no se dilate un punto el remedio que necesitan tan efectivos daños.

Tengo espuesto á V. E. sucesivamente de mi arribo a estas regiones, cuanto ha ido ocurriendo y dió motivo así el levantamiento de los espresados indios sububapas, como á las lamentables desgracias que se aumentaron á las que antes hacian los seris y pimas altos en estas no menos infelices quanto preciosas tierras.

S. E. sabe muy bien que con los cinco presidios que antes habia en estas provincias no se ha podido conseguir un triunfo sobre los enemigos capaz de reparar su barbaridad: que la tropa ha trabajado siempre á este intento, como solo es creible viéndose; el pasado gobernador D. Juan de Mendoza, dedicó todos sus desvelos á escarmentarlos, y siguió este empeño con tanto teson que por fin largó la vida á manos de estos bárbaros porque como la bizarría de ellos no la fundan en sus brazos sino en sus piés y alevosias por mayor, de aquí nace que tales gentes buscan el golpe seguro de una sorpresa sin que por esto dejen de hacer crudísima resistencia y sangrienta guerra cuando son atacados por nosotros.

Para acudir por providencia á contener los mencionados seris y pimas determinó V. E., con acuerdo de la real junta de

guerra, se aumentase el presidio de mi cargo interin se tomaban otras providencias para quitar de encima de estas afligidas provincias el azote de la guerra de los bárbaros, que tanto tiempo hace padecen y sufren sus ya escasos habitantes, con la esperanza de que llegara el consuelo que necesitan en tales circunstancias: contándose á millares los infelices pasajeros, trabajadores del campo y soldados que han muerto en pocos años, sin arbitrio humano por acá para contenerlos. Porque aunque es cierto que trescientos soldados arreglados que tiene la provincia de Sonora, harian temblar á nuestros enemigos y los dejarían para siempre escarmentados, si esperasen en accion formal, no es acéquible esta union ni el dedicar todas las fuerzas al intento; porque como los pimas y seris eran ayer indios de mision y hoy son mas feroces que los que nunca las vieron, nace que en los pueblos reducidos tienen inteligencia con los que viven entre nosotros; saben por esto nuestros movimientos y disposiciones de campaña: y siendo preciso cuando se ejecuta alguna dejar mucha tropa cubriendo los presidios y pueblos para evitar que se suelte un raudal inespugnable de enemigos (declarándose por tales los que son amigos), no han proporcionado las campañas hasta ahora otra cosa que la de andar la tropa errante de cerro en cerro buscando las fieras racionales que para ellas es suave lo que para nosotros impenetrable.

Sobre estos antiguos males de Sonora quiso la desgracia continuar alligiendo estos territorios que á poco mas de quince días de haberme trasladado con mi compañía ya equipados á este presidio, se sublevasen los sububapas agregados al pueblo de Suaqui, y fuesen á incorporarse (como tengo espuesto antecedentemente) entre los antiguos enemigos, que no tardaron en afligir mas el terreno de lo que lo estaba; y desde Enero próximo en que lo ejecutaron hasta Junio último, ha sido mucho el aumento de desgracias aquí experimentadas: porque á mas de que los sububapas de un número bastantemente crecido, es na-

cion orgullosa y valiente y, por último, tan prácticos en el país, que lo conocen mejor que el mas dieztro de él.

Continuaron éstos las hostilidades y como tambien representé á V. E., á su tiempo atacaron mi presidio en 5 de Mayo y la caballada asimismo en la noche del 17 de Abril; y habiendo salido de una y otra empresa con gloria las armas del rey, pudo desde luego estos dos consecutivos sucesos y con tan poca tropa como espuse entonces infundirles algun terror.

No puedo decir si este juicio mio tendrá aquel sólido fundamento que corresponda; pero no será temeridad creerle no mal fundado en vista de que habiendo atacado este presidio en Mayo se bajaron al pueblo de Belen en Junio pidiendo el perdon; bien que negando siempre que ellos hubiesen sido los que habian atacado la caballada y presidio; que los pimas altos eran los de esta presa: todo ello tan contrario á la verdad que yo los seis soldados que tenia aquí y mis criados conocimos á algunos, y entre ellos al que los capitaneaba, tambien rebelde de este pueblo, á mas de la prueba irremisible de que el primero que cayó muerto á los primeros impulsos del avance, era uno de los suaquis cuya muerte aun se la está su padre llorando en Belen.

En el dia (aunque nada sé de oficio ni se me han avisado los términos en que se ha conservado la paz, ni se han restituido los cautivos que hicieron durante su guerra), tengo noticia está la mayor parte de ellos en el repetido pueblo de Belen; pero como en este punto dará á V. E. los correspondientes partes mi gobernador con el celo que acostumbra, no me empeño á ejecutarlo yo, tanto porque no lo sé para decirlo sin admitir problema, como porque habiendo sido destinado para admitirlos de paz el capitan D. Gabriel de Vildasola, habrá dado cuenta al gobernador de todo lo acaecido por donde vendrá V. E. en perfecto conocimiento de los sucesos.

Lo cierto es, señor escelenísimo, que de este pueblo de Buena-Vista se han ido algunas familias que se incorporaron con los enemigos que ahora pidieron la paz; pero ninguno se ha re-

tituido á su pueblo y eligieron el de Belen acaso por distante de todos los presidios y por inmediato al Cerro Prieto, para refugiarse tal vez en él en cualesquiera otra novedad: ni los sububapas volvieron á Suaqui porque este pueblo está á veinte leguas de este presidio y el de Belen mas de treinta: doce de Suaqui está el pueblo de S. José de Pimas donde se mantiene un destacamento de tropa respetable. Con que si con estas reflexiones suspendiese yo el juicio á la verdadera paz no seria temeridad; porque serán los primeros indios que despues de rebelados se hayan arrepentido sin experimentar castigo sobresaliente. Puede este inesperado suceso atribuirse á la misericordia del Dios de los ejércitos, que cuando miraba mas afligido este territorio, suspendió el azote de su justicia é inspiró á aquellos miserables no continuasen en tan depravados intentos.

Estos hechos y todos los demas de que he ido dando parte á V. E., segun la série de los sucesos son los mas verdaderos y obligan á no perder instante de tiempo á la reconquista de estas provincias: porque conviniendo yo en que la rendicion voluntaria de los sububapas es de buena fé, y no para acopiar número de aliados que sigan su partido tanto pimas como hiaquis, á los cuales últimos han enviado á convidar por una cautiva á quien dieron libertad pocos dias antes de bajar á Belen, diciéndoles que brevemente vendrian á atacar á los hiaquis; pero que si querian su alianza rindiesen las armas luego que los vieren en la intermediacion de sus pueblos y que entonces, unidos, harian la guerra á los españoles. No obsta para que se dejen de perseguir con teson á los seris, pimas altos y apaches: porque de esto resultará precisamente el castigo de estas tres naciones y el escarmiento de los que eran reducidos para que no se atrevan á otro alzamiento, ni á formar el complot que practicaron en la Pimería baja. Yo puedo asegurar á V. E. por mi parte que de los recién pacificados tengo hoy la misma satisfaccion que tenia cuando estaban descubiertamente haciendo sus hostilidades; pero no por eso dejo ni dejaré de manifestarles la suavidad y

agradó que recomiendan las reales leyes y Ordenanza. Y quedo con la mas firme esperanza de que V. E. librará sus superiores órdenes á fin de que en Setiembre próximo podamos hacer una campaña tan subsistente que las resultas de ella sean asegurar á S. M. los mas poderosos terrenos de este imperio.

Nuestro Señor guardé á V. E. muchos años.

Real presidio de San Cárlos de Buena-Vista, Julio 21 de 1766.—Exmo. Sr.—*Lorenzo Cancio*.—Exmo. Sr. marqués de Crusillas.

Copia respuesta de esta carta dada por el Exmo. Sr. marqués de Croix, virey de la Nueva-España.

Por la carta de vd. de 21 de Julio próximo quedo en inteligencia de cuanto recela en la aparente pacificacion de los indios hecha en el pueblo de Belen, y sin embargo de la similitud por los sucesos anteriores y la ninguna fé que guardan en sus resoluciones, convendrá que en el interin se toman las providencias premeditadas y de que está vd. avisado, se les mantenga á toda costa la mejor correspondencia á los sububapas, pimas é hiaquis; porque puede ser el mas seguro medio de la reduccion de éstos, examinando por los mas racionales con qué partidos podrán atraerse á vivir en poblados, ofreciéndoles para esto en nombre del soberano y mio atenderlos y conservarlos en una paz perpétua dispensando las gracias que justamente pidan; y á fin de que esta idea pueda tener el general logro que se desea, comunicará vd. la misma al gobernador de esa provincia para que, adaptándola como mas proporcionada á los piadosos fines del rey, haga concurrir á los demas capitanes al propio intento dándome cuenta de las resultas para mi noticia.

Dios Nuestro Señor, &c.

México, Setiembre 13 de 1766.—*Marqués de Croix*.—Señor D. Lorenzo Cancio.—Buena-Vista.—*Lorenzo Cancio*.

### III.

Muy señor mio:

Con la carta de V. S. de 22 de Setiembre próximo he recibido copia de la que V. S. me escribia con fecha de 5 de Abril que se ha perdido con todas las que conducia el correo correspondiente á aquel mes; y satisfaciendo á los puntos que comprendia la misma carta y espresa su copia, diré á V. S. lo que alcanzo en los términos que permita la brevedad del tiempo y mi corto saber.

Veo, pues, por ella que por los considerables empeños con que se halla gravado el real erario, no puede V. S. contar para la espedicion de reconquistar esta provincia de Sonora con caudales del rey, y que solo confia hacerla con doscientos mil pesos que le ha facilitado la providencia, adquiridos de los comercios de ambas Españas, persuadiéndose V. S. que con esta cantidad no será difícil reducir y conquistar los indios apóstatas, y establecer treinta poblaciones en las riberas del rio Grande ó Hiaqui (que es el propio y que en algunos terrenos llaman de Soyopa) y costas del mar de sus inmediaciones, añadiendo V. S. que esto deberá ser al pié de España y no con el desbarato y poco arreglo que se ha acostumbrado practicar en la América para cuyo logro espera V. S. presenciar los establecimientos. Y antes de pasar á la contestacion de lo que V. S. me pregunta debo decirle en obsequio del servicio del rey, mio y de la patria, que verificada la gloria de la conquista,